

DECRETO N°: **1721**
TEMUCO: **20 JUL. 2020**

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública: "CONTRATO PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DOS MIL DIECINUEVE, COMUNA DE TEMUCO, por Escritura Pública, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 12 de diciembre del 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°4866 de fecha 20 de diciembre del 2019.-
- 2.- La Escritura Pública de Modificación de Contrato: "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DOS MIL DIECINUEVE, COMUNA DE TEMUCO, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 14 de enero del 2020, aprobada por Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 22 de enero del 2020.-
- 3.- La Escritura Pública de Modificación de Contrato : "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DOS MIL DIECINUEVE, COMUNA DE TEMUCO, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con 15 de junio del 2020.-
- 4.- Prorroga de Certificado de Fianza de Más Aval, número B0054201-02, con fecha de emisión 19 de junio del 2020 y vencimiento 29 de enero del 2021, por un monto de \$2.700.000, a favor de la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Certificado de Fianza de Más Aval, número B0068888, con fecha de emisión 19 de junio del 2020 y vencimiento 29 de enero del 2021, por un monto \$644.400, a favor de la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

La Escritura Pública de Modificación de Contrato : "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DOS MIL DIECINUEVE, COMUNA DE TEMUCO, entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con 15 de junio del 2020, que aumenta en setecientos dieciséis esterilizaciones por un monto de doce millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos, impuestos incluidos, y aumento de plazo de ejecución desde el primero de mayo del dos mil veinte hasta el veintiséis de octubre del dos mil veinte, lo que genera la necesidad de extender las garantías de fiel cumplimiento de contrato.

DECRETO:

Acéptese los siguientes documentos, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, individualizado en los vistos N°3:

a) Prorroga de Certificado de Fianza de Más Aval, número B0054201-02, con fecha de emisión 19 de junio del dos mil 2020 y vencimiento 29 de enero del 2021, por un monto de \$2.700.000, tomada por VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, Rol único tributario N°76.440.846-2, a favor de la Municipalidad de Temuco.

b) Certificado de Fianza de Más Aval, número B0068888, con fecha de emisión 19 de junio del 2020 y vencimiento 29 de enero del 2021, por un monto \$644.400, tomada por VETERINARIA BRIONES GUBERNATTI LIMITADA, Rol único tributario N°76.440.846-2, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

jzm/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo y Alumbrado Público.
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes



11/06. 2020 65903